



INFORME DE RESULTADOS 2012

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO

Dip. José Antonio Gali López



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

LVIII Legislatura

Informe de Resultados 2012 Comisión de Presupuesto y Crédito Público

Diputados:

José Antonio Gali López. Presidente

José Lauro Sánchez López. Secretario

Elvia Suárez Ramírez. Vocal

Mario Gerardo Riestra Piña. Vocal

Denisse Ortiz Pérez. Vocal

Elías Abaid Kuri. Vocal

José Juan Espinosa Torres. Vocal

El Honorable Congreso del Estado de Puebla, para el despacho de los asuntos que le corresponde atender, se divide en comisiones.

Las Comisiones Generales, de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Reglamento del Congreso, tienen la obligación de analizar, estudiar, examinar, dictaminar y resolver las determinaciones que para tal efecto, por la Mesa Directiva, les sean turnadas.

Con fecha 31 de diciembre del año 2011, se publica la Nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, misma que, al actualizar y adecuar nuestras instituciones soberanas, prevé la creación de nuevas Comisiones Generales, entre ellas, la Comisión de Presupuesto y Crédito Público.

En cumplimiento a dicha Ley y su Reglamento, con fecha 1o de febrero de 2012, se instala la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, integrada de la siguiente manera:

Integrantes	
José Antonio Gali López	Presidente
José Lauro Sánchez López	Secretario
Elvia Suárez Ramírez	Vocal
Mario Gerardo Riestra Piña	Vocal
Denisse Ortiz Pérez	Vocal
Elías Abaid Kuri	Vocal
José Juan Espinosa Torres	Vocal

La Comisión de Presupuesto y Crédito Público, encuentra su fundamento, en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con el 48 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso.

En ese sentido, los temas de los que conoce dicha Comisión, son:

ARTÍCULO 48

La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:

...

IV.-PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO:

- a) Adecuar el marco jurídico local con la finalidad de realizar las modificaciones y armonizaciones necesarias en materia de deuda pública, presupuesto, contabilidad y gasto público estatal y municipal;
- b) Ley de Egresos del Estado;
- c) Expedir y reformar los ordenamientos legales necesarios a fin de cumplir estrictamente con los lineamientos relacionados con deuda pública, presupuesto, contabilidad y gasto público estatal y municipal;
- d) Estudiar y proponer las modificaciones a las bases para que el Estado y los Municipios, así como los Organismos Descentralizados puedan contraer obligaciones derivadas de financiamientos y empréstitos destinados a inversiones públicas productivas; y
- e) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, presentamos ante la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, **el Informe de Resultados de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público**, correspondiente al 1o de febrero de 2012 a la fecha.

Durante el año que se informa, la Comisión de Presupuesto, atendió 37 asuntos que le fueron turnados, de los cuáles, 7 fueron iniciativas presentadas por diputados, 8 iniciativas enviadas por el Ejecutivo del Estado, 13 exhortos turnados por el Congreso de la Unión y Legislaturas de otros Estados, y 9 presentados por autoridades Municipales del Estado.

Los 34 asuntos ya mencionados, se encuentran enunciados en el siguiente recuadro:

	Procedencia	Asunto	Estado
1	Dip. José Ángel Pedro Guerrero Herrera	Acuerdo por virtud del cual se exhorta, respetuosamente, al Congreso de la Unión, para que se realice una revisión de las reglas de operación y criterios crediticios de BANOBRAS a fin de que esta importante Institución pueda erogar créditos a los Ayuntamientos para la construcción y rehabilitación de Rastros Tipo Inspección Secretaría de Salud, entre otros.	Resuelto por acuerdo de adhesión
2	Dip. José Lauro Sánchez López	Decreto por virtud del cual se adiciona un último párrafo al artículo 1 y un último párrafo al artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.	Publicado en septiembre 19 de 2012
3	Dip. José Lauro Sánchez López	Decreto por virtud del cual se reforma el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Publicado en septiembre 19 de 2012

Procedencia		Asunto	Estado
4	Dip. José Lauro Sánchez López	Decreto por virtud del cual se reforma el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.	Publicado en septiembre 19 de 2012
5	Dip. José Lauro Sánchez López	Decreto por virtud del cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley General de Bienes del Estado.	Publicado en septiembre 19 de 2012
6	Dip. José Lauro Sánchez López	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Publicado en septiembre 19 de 2012
7	Dip. José Lauro Sánchez López	Se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla; y por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal para afectar un porcentaje de los ingresos del Estado, provenientes del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal como fuente de pago, garantía o ambas de todo tipo de obligaciones que contraiga o haya contraído con motivo de la contratación de proyectos para prestación de servicios.	

	Procedencia	Asunto	Estado
8	Ejecutivo del Estado	Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013	Publicado en diciembre 31 de 2012
9	Ejecutivo del Estado	Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, para que con base en el análisis técnico relativo al dictamen de capacidad de pago y endeudamiento que emita la Secretaría de Finanzas, de conformidad a lo señalado por los artículos 15 fracción VI y 19 de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, pueda tramitar y contratar durante la presente gestión de Administración Municipal, ante cualquier Institución de Crédito o Entidad Financiera autorizada conforme a la legislación aplicable, el otorgamiento de financiamientos y/o empréstitos, hasta por un monto de \$11,467,561.64 (Once millones, cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos 64/100 Moneda Nacional), por un plazo no mayor a seis años	Publicado en diciembre 17 de 2012

Procedencia	Asunto	Estado
10	Ejecutivo del Estado Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango, Puebla, para que con base en el análisis técnico relativo al dictamen de capacidad de pago y endeudamiento que emita la Secretaría de Finanzas, de conformidad a lo señalado por los artículos 15 fracción VI y 19 de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, pueda tramitar y contratar durante la presente gestión de Administración Municipal, ante cualquier Institución de Crédito o Entidad Financiera autorizada conforme a la legislación aplicable, el otorgamiento de financiamientos y/o empréstitos, hasta por un monto de \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), más accesorios financieros, por un plazo no mayor a quince años.	Publicado en diciembre 17 de 2012

Procedencia	Asunto	Estado
11	Ejecutivo del Estado Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla (Comisiones Unidas con Presupuesto y Crédito Público)	Publicado en diciembre 31 de 2012
12	Ejecutivo del Estado Ley de Hacienda del Municipio Nopalucan, Puebla (Comisiones Unidas con Presupuesto y Crédito Público)	Publicado en diciembre 31 de 2012
13	Ejecutivo del Estado Ley de Hacienda del Municipio Rafael Lara Grajales, Puebla (Comisiones Unidas con Presupuesto y Crédito Público)	Publicado en diciembre 31 de 2012
14	Ejecutivo del Estado Ley de Hacienda del Municipio San José Chiapa, Puebla (Comisiones Unidas con Presupuesto y Crédito Público)	Publicado en diciembre 31 de 2012
15	Ejecutivo del Estado Ley de Hacienda del Municipio Soltepec, Puebla (Comisiones Unidas con Presupuesto y Crédito Público)	Publicado en diciembre 31 de 2012

Procedencia	Asunto	Estado
16	Cámara de Senadores Exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados a legislar en materia de deuda pública, considerando como tal, cualquier pasivo, sea financiero o no y sea contratado por cualquier entidad pública; mejorando las reglas para su contratación, estipulando específicamente en qué casos se puede emplear y definiendo los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas en su manejo.	Resuelto por oficio
17	Cámara de Senadores Exhorta a los Congresos de los 31 Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito federal a establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como instruir a los órganos de fiscalización a su cargo a realizar auditorías sobre la situación financiera de las Haciendas Públicas de los Estados y el Distrito Federal.	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
18	Comisión Permanente del Congreso de la Unión	Se exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal a establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como instruir a los órganos de fiscalización a su cargo a realizar auditorías sobre la situación financiera de las Haciendas públicas de los Estados y el Distrito Federal.

Procedencia	Asunto	Estado
19	H. Congreso del Estado de Chihuahua Se suma al Acuerdo aprobado por la Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que tiene como finalidad exhortar al Ejecutivo Federal, a buscar los mecanismos necesarios para resolver el diferendo con el Poder Legislativo Federal, derivado de la aprobación del Decreto mediante el cual el Ejecutivo Federal integrará por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, un fondo especial de diez mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz.	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
20	<p>H. Congreso del Estado de Aguascalientes</p> <p>Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, con la finalidad de reconsiderar el rechazo al Fondo Especial de recursos económicos por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Querétaro, Puebla, Nuevo León, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.</p>	Resuelto por oficio
21	<p>Poder Legislativo de Nayarit</p> <p>Exhorta respetuosamente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federal para que se alcancen los mecanismos de colaboración y entendimiento institucional tendientes a resolver la diferencia entre ambos poderes derivada de la aprobación del Decreto mediante el cual se integrará un fondo especial de 10 mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas ocurridas en las diversas Entidades Federativas del País.</p>	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
22	<p>H. LII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México</p> <p>Se suma al acuerdo aprobado por la Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhortando al Ejecutivo Federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento tendentes a la resolución del diferendo con el Poder Legislativo Federal, derivado de la aprobación del Decreto mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integrará un fondo especial de diez mil millones de pesos con los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, y los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, así como las economías que el Ejecutivo Federal hubiera obtenido en el ejercicio del gasto 2011, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.</p>	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
23	H. Congreso del Estado de Tlaxcala Se adhiere al acuerdo aprobado por la Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo Federal, derivado de la aprobación del Decreto mediante el cual el Ejecutivo integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un fondo especial de diez mil millones de pesos con los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, y los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, así como las economías que el Ejecutivo Federal hubiera obtenido en el ejercicio del gasto 2011, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz.	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
24	H. Congreso del Estado de Tamaulipas Se suma al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el 4 de enero del presente año, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo, derivado de la aprobación del Decreto mediante el cual el Ejecutivo Federal integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un fondo especial para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz.	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
25	<p>H. Congreso del Estado de Durango</p> <p>Se suma al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo Federal, derivado de la aprobación del Decreto mediante el cual el Ejecutivo integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un fondo especial de diez mil millones de pesos con los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, y los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, así como las economías que el Ejecutivo Federal hubiera obtenido en el ejercicio del gasto 2011, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en los Estado de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Durango, Sinaloa, Nuevo León, Guanajuato, Querétaro, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Veracruz, Tabasco, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila y Chihuahua.</p>	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
26	<p>H. Congreso del Estado de Nuevo León</p> <p>Se suma al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo Federal, derivado de la aprobación del Decreto mediante el cual el Ejecutivo Federal integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un fondo especial de diez mil millones de pesos con los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, y los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, así como las economías que el Ejecutivo Federal hubiera obtenido en el ejercicio del gasto 2011, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en los Estado de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz.</p>	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
27	<p>H. Congreso del Estado de Zacatecas</p> <p>Se suma al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a buscar los mecanismos de colaboración y entendimiento para resolver el diferendo con el Poder Legislativo Federal, derivado de la aprobación del Decreto mediante el cual el Ejecutivo Federal integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un fondo especial de diez mil millones de pesos con los excedentes que resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos 2011, y los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, así como las economías que el Ejecutivo Federal hubiera obtenido en el ejercicio del gasto 2011, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en los Estado de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz.</p>	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
28	<p>H. Congreso del Estado de Colima</p> <p>Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, se lleve a cabo el incremento en el porcentaje de recursos aportados por la Federación en el Convenio de Coordinación en Materia de reasignación de Recursos para el ejercicio fiscal 2012, de 50% que se tiene considerado en el Convenio aplicable al presente año fiscal, al 70% para el Convenio correspondiente para el próximo año fiscal, con la finalidad de contar con una mayor cantidad de recursos que permitan desarrollar plenamente todas las acciones y programas encaminadas a promover el fomento, la promoción, el impulso y desarrollo del turismo, que representan una de las actividades más importantes y dinámicas de nuestro País, y en particular en el Estado.</p>	Resuelto por oficio

Procedencia	Asunto	Estado
29	H. Ayuntamiento de Tehuacán	Remite copia certificada del Acuerdo de Sesión de Cabildo, mediante el cual se aprobó la participación del Municipio en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en alumbrado público municipal.
30	Presidente Municipal de Huejotzingo	Solicita autorización para realizar el pago de adeudos con CONAGUA, a través del FORTAMUN.
31	Presidente Municipal de Huixcolotla	Solicita autorización para realizar el pago de adeudos con CONAGUA, a través del FORTAMUN.
32	Presidente Municipal de San Andrés Calpan	Solicita autorización para realizar el pago de adeudos con CONAGUA, a través del FORTAMUN.

Procedencia		Asunto	Estado
33	Síndico Municipal de Xiutetelco	Se remite copia certificada del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, que contiene la aprobación para realizar solicitud al H. Congreso del Estado, para que autorice la creación de una partida extraordinaria con recursos específicos del Estado para efectos de llevar a cabo el pago de obligaciones que emanan de los Laudos D-42, D-43, D-44, D-45, D-46, D-47, D-48, D-49, D-50, y D-51 todos del 2008 radicados en el Tribunal de Arbitraje del Estado, y dar cabal cumplimiento a dicha obligación por parte de este Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, sin afectar la dotación continua de los servicios públicos básicos que el Ayuntamiento se encuentra obligado a proporcionar.	Resuelto por oficio

Procedencia		Asunto	Estado
34	Síndico Municipal de Hueytamalco	Se remite copia certificada del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, que contiene la aprobación para realizar solicitud al H. Congreso del Estado, para que autorice la creación de una partida extraordinaria con recursos específicos del Estado para efectos de llevar a cabo el pago de obligaciones que emanan de los Laudos D-126/2005, D-129/2005, D-130/2005, D-131/2005, D-132/2005, D-133/2005, D-134/2005, D-135/2005 y D-136/2005, radicados en el Tribunal de Arbitraje del Estado, y dar cabal cumplimiento a dicha obligación por parte de este Honorable Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla, sin afectar la dotación continua de los servicios públicos básicos que el Ayuntamiento se encuentra obligado a proporcionar.	Resuelto por oficio
35	Presidente Municipal de San Nicolás de los Ranchos	Solicita autorización para realizar el pago de adeudos con CONAGUA, a través del FORTAMUN.	Resuelto por oficio
36	Presidente Municipal del Ajalpan	Solicita autorización para realizar el pago de adeudos con CONAGUA, a través del FORTAMUN.	Resuelto por oficio

Procedencia		Asunto	Estado
37	Presidente Municipal de Jolalpan	Solicita autorización para realizar el pago de adeudos con CONAGUA, a través del FORTAMUN.	Resuelto por oficio

Atentamente

Comisión de Presupuesto y Crédito Público
Heroica Puebla de Zaragoza, Marzo 15 de 2013

Dip. José Antonio Gali López
Presidente

Dip. José Lauro Sánchez López
Secretario

Dip. Denisse Ortiz Pérez
Vocal

Dip. Elvia Suárez Ramírez
Vocal

Dip. Elías Abaid Kuri
Vocal

Dip. Mario Gerardo Riestra Piña
Vocal

Dip. José Juan Espinosa Torres
Vocal